

# **MENDOZA PROYECTA**

**Festival internacional de cine y nuevos formatos audiovisuales**

## **REGLAMENTO GENERAL**

### **ARTÍCULO 1º**

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de su Ministerio de Cultura, organiza e invita a realizadores y público en general a participar de la 1º edición de "MENDOZA PROYECTA", Festival Internacional de Cine y nuevos formatos audiovisuales.

### **ARTÍCULO 2º**

Es objetivo del presente festival, reconocer y difundir a filmes extranjeros, nacionales y regionales de probada calidad artística, contribuyendo al desarrollo de la industria cinematográfica Iberoamericana y su conocimiento en la región. Será presidente del Festival el titular del Ministerio de Cultura de la Provincia, o la persona que esta designe.

### **ARTÍCULO 3º**

La 1º edición del Festival se llevará a cabo entre los días 05 y el 09 de noviembre de 2014 y se integrará por secciones en competencia Oficial: Competencia Internacional, Competencia Argentina, Competencia Regional "MENDOC", Cine en Construcción y Nuevos Formatos Audiovisuales; y fuera de competencia Oficial: Muestras paralelas, proyecciones especiales, Clases Magistrales, Seminarios y Charlas.

### **ARTÍCULO 4º**

La inscripción al festival es gratuita y está abierta a películas nacionales e internacionales; de largo y cortometraje; películas de ficción, animación y/o documentales. Para las secciones de filmes en competencia, sólo se aceptarán obras finalizadas después del 1º de enero de 2013.

### **ARTÍCULO 5º**

El Comité de Selección será el órgano competente para recomendar al Presidente del Festival los filmes que a entender de sus integrantes, responden a los objetivos del Festival y revisten la calidad técnica, artística y de contenido, necesarios para integrar la Sección Oficial para la que se presentan.

## ARTÍCULO 6º

Para presentar un film a la selección del Festival es necesario completar los pasos detallados a continuación:

a) Completar Ficha de Inscripción Online de la categoría a la que se presenta, que deberá descargarse de: **[www.proyecta.mendoza.gov.ar](http://www.proyecta.mendoza.gov.ar)**

b) Remitir el film para su visionado de alguna de las siguientes formas:

1. Envío de DVD: Remitir 2 DVDs (en duplicado) con el film propuesto, en formato DVD video, hablados o subtitulados al español. Los mismos deberán enviarse en cajas plástica, con el nombre del film y director en los discos y cajas, a una de las siguientes direcciones:

a. Oficina Festival Mendoza Proyecta - Ministerio de Cultura de Mendoza  
Av. Gutierrez 204 (CP 5500) – Ciudad de Mendoza – Mendoza – Argentina.  
Teléfono: 00 - 54 - 261 - 4495851 Contacto: Julieta Miremont/Fabiana Mariño

b. Casa de Mendoza en Buenos Aires  
Av. Callao 445 (CP1022) - C.A.B.A. - Argentina.  
Teléfono: 00 - 54 - 11 - 43717301 Contacto: Susana Delgado/Leonardo Costa

2. Remisión Digital: Se podrá remitir la película propuesta por medio de nuestro portal on line **[www.proyecta.mendoza.gov.ar](http://www.proyecta.mendoza.gov.ar)**, en calidad mínima de 480 pixeles horizontales, hablada o subtitulada al español, en formatos de archivo: avi, mpeg, wmv, mov, divx, mp4, cuidando de no sobrepasar el límite de 2GB.

Para remitirlo en otro formato u otra plataforma, se deberá contactar vía correo electrónico con la organización: [mendozaproyectacine@gmail.com](mailto:mendozaproyectacine@gmail.com)

c) Los gastos de envío, exportación e importación de los videos y copias para su selección y participación, están a cargo de sus dueños.

d) Los DVDs que se envían al Festival para postular a ser seleccionados no serán devueltos y serán destruidos al concluir la edición del Festival.

e) **La inscripción quedará abierta desde el Lunes 07 de Julio, a las 9 hs, hasta el Lunes 08 de Septiembre de 2014, a las 14 hs.**

## ARTÍCULO 7º

### **Competencia Internacional**

Participan de esta sección, películas nacionales e internacionales; documentales, de ficción y animación; con duración superior a 60 minutos, cuyo soporte de reproducción sea digital en Alta Definición (HD), 2K, 4K u otro formato con calidad no inferior a 1080 líneas-píxeles horizontales.

Las mismas deberán presentar obligatoriamente subtítulos en inglés, o castellano, en caso de ser otro el habla original del film

Deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2013 y no haber tenido exhibición pública en la Región Cuyo. Los filmes que hayan competido en festivales fuera de la Región Cuyo, anteriores a la fecha de selección para su presentación en el Festival Mendoza Proyecta, no están invalidados para integrar esta Competencia.

### **Se otorgarán los siguientes premios:**

A "**Mejor Película**", que recibirá un premio económico de \$ 120.000 (Son pesos Ciento Veinte Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

Al "**Mejor Director**", que recibirá un premio económico de \$ 25.000 (Son pesos Veinticinco Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

El Jurado podrá otorgar un "**Premio Especial del Jurado**" y hasta 2 (Dos) "**Menciones Especiales del Jurado**", indicando la razón que las hace merecedoras de estas distinciones. Recibirán, en cada caso, Diploma Oficial de la Competencia.

"**Premio Especial del Público**", que recibirá un Diploma Oficial de Competencia, dando cuenta de tal elección.

Las películas seleccionadas serán exhibidas en formato DCP (Digital Cinema Package) u otro formato digital con calidad no inferior a 1080 píxeles horizontales. La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.

Se seleccionará a los ganadores, a partir de la decisión inapelable del Jurado, conformado especialmente para esta sección.

## ARTÍCULO 8º

### Competencia Argentina

Participan películas Argentinas y coproducciones internacionales que tengan a la República Argentina como país productor. Podrán presentarse filmes documentales, de ficción o Animación, con una duración superior a 60 minutos, cuyo soporte de reproducción sea digital en Alta Definición (HD), 2K, 4K u otro formato con calidad no inferior a 1080 líneas-píxeles horizontales.

Las mismas deberán presentar obligatoriamente subtítulos en inglés, o castellano, en caso de ser otro el habla original del film.

Deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2013 y no haber tenido exhibición pública en la Región Cuyo.

Se otorgarán los siguientes premios:

A “**Mejor Película**”, que recibirá un premio económico de \$ 80.000 (Son pesos Ochenta Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

Al “**Mejor Director**”, que recibirá un premio económico de \$ 20.000 (Son pesos Veinte Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

El Jurado podrá otorgar un “**Premio Especial del Jurado**” y hasta 2 (Dos) “**Menciones Especiales del Jurado**”, indicando la razón que las hace merecedoras de estas distinciones. Recibirán, en cada caso, Diploma Oficial de la Competencia.

“**Premio Especial del Público**”, que recibirá un Diploma Oficial de Competencia, dando cuenta de tal elección.

Las películas seleccionadas serán exhibidas en formato DCP (Digital Cinema Package) u otro formato digital con calidad no inferior a 1080 píxeles horizontales. La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.

Se seleccionará a los ganadores, a partir de la decisión inapelable del Jurado, conformado especialmente para esta sección.

## ARTÍCULO 9º

### Competencia Regional MENDOC

Participan de esta sección películas cortometrajes, realizadas en la Región del Nuevo Cuyo, entendiendo por tal a la integrada por las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

Los participantes de esta sección deberán acreditar el nacimiento en alguna de las provincias integrantes, o residencia en las mismas, de al menos 2 (dos) años corridos inmediatos anteriores a la participación en el festival.

Las producciones audiovisuales podrán ser de tipo documental, ficción, y/o animación, debiendo haber sido terminadas con posterioridad al 1 de Enero de 2013.

La duración de los filmes deberá ser inferior a 15 minutos, con títulos incluidos, y cuyo soporte de reproducción sea digital en Alta Definición con calidad no inferior a 1080 líneas-píxeles horizontales.

Se otorgarán los siguientes premios:

A "**Mejor Cortometraje de Ficción**", que recibirá un premio económico de \$ 25.000 (Son pesos Veinticinco Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

A "**Mejor Cortometraje Documental**", que recibirá un premio económico de \$ 25.000 (Son pesos Veinticinco Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

A "**Mejor Cortometraje de Ficción, Segundo Lugar**", que recibirá un premio económico de \$ 10.000 (Son pesos Diez Mil) y Diploma Oficial de Competencia.

A "**Mejor Cortometraje Documental, Segundo Lugar**", que recibirá un premio económico de \$ 10.000 (Son pesos Diez Mil) y Diploma Oficial de Competencia.

Las películas seleccionadas serán exhibidas en formato digital con calidad no inferior a 1080 píxeles horizontales. La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.

Se seleccionará a los ganadores, a partir de la decisión inapelable del Jurado, conformado especialmente para esta sección.

## ARTÍCULO 10º

### Cine en Construcción

Pueden participar de esta sección proyectos y trabajos en progreso de: largometraje de producción argentina, y cortometrajes de producción de la Región Nuevo Cuyo. Se encuentra abierto a películas de ficción, documentales y animaciones.

No podrán participar de esta sección aquellos proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección. El comité integrado por programadores del Festival, seleccionará los proyectos participantes.

#### A - Desarrollo de Proyectos

En este segmento podrán participar proyectos de Largometraje de Producción Argentina y Cortometrajes de producción de la Región del Nuevo Cuyo, bajo los mismos términos del artículo 9. Se deberá presentar una Carpeta de Proyecto y completar la ficha correspondiente, enviando el material que se detalla a continuación:

1. Título del Proyecto
2. Nombre, apellido y rol del Presentante
3. Datos de contacto del proyecto (teléfono, mail)
4. Sinopsis Argumental (Máximo 1 página)
5. Idea Argumental (Máximo 1 página)
6. Declaración de Intenciones del Director
7. Propuestas Estéticas (Podrá acompañar material Audiovisual)
8. Equipo y elenco tentativo

Se otorgarán los siguientes premios:

A "**Mejor Desarrollo de Proyecto de Largometraje**", que recibirá un premio económico de \$ 50.000 (Son pesos Cincuenta Mil) y Diploma Oficial de Competencia.

A "**Mejor Desarrollo de Proyecto de Cortometraje**", que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Diploma Oficial de Competencia.

## **B – Trabajos en Progreso (Work in progress)**

Para inscribirse será necesario enviar una edición en DVD (sin límite de duración), si el trabajo quedase seleccionado, la duración del fragmento a exhibir durante el festival no puede superar los 10 (diez) minutos. Junto al DVD, presentar una carpeta con los siguientes datos:

1. Título del Proyecto
2. Nombre y apellido, de Director y Productor
3. Datos de contacto del proyecto (teléfono, mail)
4. Sinopsis Argumental (Máximo 1 página)
5. Información técnica (género, duración, formato de rodaje)
6. Tratamiento del film (entre 5 y 10 páginas)
7. Carta de intención del director sobre su proyecto
8. Estado de producción del proyecto

Se otorgarán los siguientes premios:

A "**Mejor Trabajo en Progreso**", que recibirá un premio económico de \$ 40.000 (Son pesos Cuarenta Mil) y Diploma Oficial de Competencia.

Se seleccionará a los ganadores, a partir de la decisión inapelable del Jurado, conformado especialmente para esta sección.

### **ARTÍCULO 11º**

#### **Nuevos Formatos Audiovisuales**

Participan de esta sección, producciones audiovisuales de origen Argentino y coproducciones internacionales que tengan a la República Argentina como país productor.

Dichas producciones deben haber sido gestadas con el fin de ser estrenadas fuera del circuito cinematográfico, originadas en su concepción para espacios WEB o de la Televisión Digital Abierta.

## **A - Series Web**

Compiten en este segmento producciones audiovisuales realizadas en Argentina cuyo estreno se haya realizado en la WEB y hayan subido para su visualización al menos 6 capítulos desde el 1° de Enero de 2013.

Se otorgará premio a:

**"Mejor Serie WEB"**, que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

## **B- Televisión Digital Abierta, Planes de Fomento a Contenidos**

Compiten en este segmento las producciones audiovisuales cuya producción para Televisión haya sido financiada mediante Planes de Fomento para la Televisión Digital, y se hayan realizado posteriormente al 1° de Enero de 2013.

Las producciones audiovisuales de este segmento para su cotejo y proyección estarán divididas en: Series, Telefilms, Unitarios y Animaciones.

Se otorgarán los siguientes premios:

A **"Mejor Serie TDA"**, que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

A **"Mejor Telefilm TDA"**, que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

A **"Mejor Unitario TDA"**, que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

A **"Mejor Animación TDA"**, que recibirá un premio económico de \$ 15.000 (Son pesos Quince Mil) y Estatuilla Homenaje a Leonardo Favio.

Se seleccionará a los ganadores de esta sección a partir de la decisión inapelable de los Jurados, conformados especialmente para las categorías participantes.



## **ARTÍCULO 12º**

Si la película resulta seleccionada, el Festival notificará al aspirante (director, productor, distribuidor o agente de ventas), quien deberá remitir en el término de 15 días hábiles el film en su soporte para proyección, y los materiales que se le solicitan en la Ficha de Inscripción. Estos materiales se utilizarán para el Catálogo, la Página Web, prensa, publicidad y difusión dentro del marco del Festival.

El productor o representante legal que detente los derechos, deberá comunicar al Festival, por escrito, antes del 08 de Octubre de 2014 su deseo de participar, enviando la Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada que, una vez firmada, tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta el presente reglamento.

## **ARTÍCULO 13º**

Una vez programada una película, no podrá ser retirada del Festival.

## **ARTÍCULO 14º**

Los filmes programados -en cualquiera de las Secciones- no podrán ser estrenados comercialmente en la Región Cuyo hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en la Región en otro ámbito que no sea el del marco del Festival, hasta la finalización del mismo.

## **ARTÍCULO 15º**

Cada film podrá tener hasta tres (3) proyecciones durante el Festival, incluyendo una adicional para la prensa, en caso de que así lo decida el Presidente del Festival a requerimiento de los críticos especializados.

## **ARTÍCULO 16º**

Los filmes en castellano, en todos los casos deberán tener subtítulos en inglés, los que se presenten en el idioma del país de origen, deberán presentar subtítulos en castellano. Sólo el Presidente del Festival podrá decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

## **ARTÍCULO 17º**

Todos los filmes incluidos en las Competencias recibirán un Certificado de Participación.

## **ARTÍCULO 18º**

El Presidente del Festival elegirá a los integrantes del Jurado. En todos los jurados deberá haber como mínimo un integrante nacido o residente en la provincia de Mendoza.

El Presidente del Festival o su representante podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no tomarán parte de las mismas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso.

Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

## **ARTÍCULO 19º**

La copia para proyección del film seleccionado tendrá que llegar a la dirección indicada en la Ficha de Inscripción antes del 20 de octubre de 2014.

## **ARTÍCULO 20º**

a) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en su publicidad y material de prensa la frase “Selección Oficial de MENDOZA PROYECTA, Festival Internacional de Cine y Nuevos Formatos Audiovisuales”, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cinematógrafos como al lanzamiento comercial en distintos soportes, como DVD o BR.

b) Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cinematógrafos como al lanzamiento comercial en distintos soportes, como DVD o BR.

c) Este logotipo estará disponible en las oficinas del Ministerio de Cultura de la provincia de Mendoza.

d) Todo premio otorgado, que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura, podrá ser retirado en las oficinas del Ministerio de Cultura de la provincia de Mendoza, hasta el 30 de Diciembre de 2014. Las erogaciones para el pago de premios económicos y honoríficos, y su hechura, serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones.

e) Los productores de los filmes premiados como “**Mejor Película**” en las secciones “**Competencia Internacional**”, y “**Competencia Argentina**”, o quienes detenten sus derechos, prestarán conformidad para la transmisión de los mismos por el Canal Acequia TV, conviniendo las partes la fecha de emisión, dentro del año posterior al estreno comercial en la región.

f) Los cortometrajes seleccionados para integrar la sección “**Competencia Regional MENDOC**”, prestarán conformidad para la transmisión de los mismos por el Canal Acequia TV, conviniendo las partes la fecha en que se realicen.

g) Los productores de los filmes largometrajes ganadores en la Sección “**Cine en Construcción**”, se comprometen a realizar el estreno nacional de sus proyectos en el marco de futuras ediciones de **MENDOZA PROYECTA**, Festival Internacional de Cine y Nuevos Formatos Audiovisuales.

#### **ARTÍCULO 21º**

El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen.

En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, éste deberá llegar al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará en ningún caso el costo de tiraje de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para el tiraje de una copia standard.

#### **ARTÍCULO 22º**

El Presidente del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO 23º**

La participación en **MENDOZA PROYECTA**, Festival Internacional de Cine y Nuevos Formatos Audiovisuales, implica por parte de los interesados la aceptación del presente Reglamento.